



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS
COLEGIO NACIONAL MIXTO
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



Yanaoca, 02 de enero del año 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001 - 2017/DRE - C/UGEL - C/D.CNMJGC - Y

VISTO; el libro de actas, folios 162, 163 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO;

Que, el numeral a) del artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece como función de la institución educativa Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su plan anual y su reglamento interno en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes.

Que, en el numeral a) párrafo 3) del artículo 137° del D.S.N° 011 - 2012 - ED, Reglamento de la Ley N° 28044, establece que, el Reglamento Interno, regula la organización y funcionamiento integral, establece funciones específicas, pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Que, el numeral 5.4° de la R.M.N° 627 - 2016 - MINEDU, establece los compromisos de gestión escolar para el año 2017, las mismas que deben generar condiciones para asegurar los aprendizajes de calidad.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y reglamento aprobado por D.S.N° 004 - 2013 - ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria por el Decreto Legislativo N° 1272 y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 01: APROBAR, el **REGLAMENTO INTERNO** del Colegio Nacional Mixto Jose Gabriel Condorcanqui del distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, departamento del Cusco, la misma que consta de 10 títulos y 19 capítulos.

Artículo 02: DISPONER, el cumplimiento estricto de sus responsabilidades y prohibiciones por todos los estamentos de la comunidad educativa a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 03: DISPONER, la publicación del presente reglamento en el portal web institucional www.jgccanas.edu.pe. para su difusión pública.

REGISTRESE y COMUNIQUESE




Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi
DIRECTOR